



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones de Mérito

Demanda	Verbal de cumplimiento de contrato – demanda principal
Demandante:	Sociedad Casa Maestra Proyecto Salou S.A.S.
Demandado:	Gustavo Adolfo Toro Martínez María Marleny Martínez Montoya
Vinculado:	Sociedad Alianza Fiduciaria S.A. Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Salou
	Demanda de Reconvención
Demandante:	Gustavo Adolfo Toro Martínez María Marleny Martínez Montoya
Demandado:	Sociedad Casa Maestra proyecto Salou S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00215-00
Asunto:	Corre Traslado excepciones

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada en el proceso principal y el de reconvención, se corre traslado a la parte contraria por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico:

[63001310300220210021500 -SV](#)

Se fija en lista hoy, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Proyectó: Ndt.